

## Reglamento Premio Anual “Las Artes y el Cooperativismo”

La Fundación La Agrícola Regional (en adelante La Fundación), establece el presente Reglamento para el otorgamiento del Premio Anual a escuelas primarias urbanas y rurales ubicadas dentro de las comunidades donde La Agrícola Regional Coop. Ltda. está inserta, conforme a las siguientes pautas básicas:

- I. Participarán alumnos de las escuelas primarias urbanas y rurales ubicadas en el radio de acción de La Agrícola Regional Coop. Ltda.g.
- II. El premio se otorgará el primer sábado del mes de julio de cada año, en conmemoración del “Día Internacional del Cooperativismo”

En base a tales condiciones se establece el siguiente Reglamento:

- **Expresión artística:** el Consejo de Administración deberá definir antes del mes de marzo de cada año la expresión artística que premiará en ocasión del festejo del Día Internacional de la Cooperación. Si lo considera conveniente, puede dejar abierto el premio a dos o más expresiones.
- **Temática para desarrollar:** en todas las ocasiones se basará en los valores y principios cooperativos, pudiendo ser de libre elección o no, según lo decida, cada año, el Consejo de Administración.
- **Escuelas participantes:** el Consejo de Administración definirá anualmente la zona en la que se ubicarán las escuelas a invitar y, por ende, la localidad en la que se desarrollará la exhibición artística.
- **Invitación a escuelas primarias:** en el mes de marzo de cada año se cursará invitación a todas las escuelas primarias ubicadas en el radio de acción de La Agrícola Regional Coop. Ltda., definido según cláusula anterior, comunicándoles sobre la existencia del premio anual, indicando temas y expresiones artísticas establecidas previamente por el Consejo de Administración.
- **Inscripciones:** las escuelas que deseen concursar por el premio tendrán tiempo a inscribirse hasta el último día hábil del mes de mayo del año en curso.
- **Sorteo de escuelas:** si el número de escuelas interesadas en participar del premio excede la cantidad de ocho (8), se sorteará entre todas para definir las escuelas participantes agregando dos como alternativas para el caso de que alguna renuncie a su participación.

- **Muestra:** el primer sábado de julio, en lugar y horario que el Consejo de Administración defina, se realizará la muestra de lo trabajado por cada uno de los grupos escolares participantes.
- **Jurado:** la asignación del premio estará a cargo de un jurado especial, conformado para la ocasión.
- **Premio:** se establecen primer y segundo premio, en dinero si la escuela cuenta con comisión cooperadora o en materiales por el mismo importe si no posee comisión cooperadora. El Consejo de Administración establecerá cada año el monto para cada uno de los premios a entregar.
- **Declaración de Desierto el Premio:** es facultad del Jurado declarar desierto uno o ambos premios, si a su criterio las muestras presentadas no reúnen las condiciones mínimas artísticas que consideren procedente. En este supuesto, ni en ningún otro, los participantes tendrán derecho a reclamo alguno. Quedando vacantes uno o ambos premios, el monto asignado para el mismo podrá ser reasignado presupuestariamente por el Consejo de Administración para reforzar otros Programas en ejecución y/o a ejecutarse de La Fundación